

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD

UN LIBRARY

JAN 30 1981



COLLECTION



Distr.
GENERAL

S/14348
29 enero 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 27 DE ENERO DE 1981 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MALTA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Adjuntas a la presente le envié copias de las notas verbales intercambiadas por el Gobierno de Malta y la Jamahiriya Arabe Libia, que no requieren comentario ni explicación alguna.

En la notificación oficial de la decisión del Congreso Popular Básico de la Jamahiriya al Gobierno de la República de Malta no se estipula condición alguna para la ratificación. Ruego a Su Excelencia que tome nota de este hecho y, a su debido tiempo, lo comunique al Consejo de Seguridad.

Debido a que la ratificación del acuerdo por la Jamahiriya no está sujeta a condiciones, la República de Malta no tiene inconveniente en aceptar el intercambio de los instrumentos de ratificación. Sin embargo, el Gobierno de Malta espera que Libia cumpla también su promesa de completar más o menos al mismo tiempo las formalidades necesarias, mediante la formulación y la firma consiguiente de la notificación conjunta del acuerdo a la Corte.

El Gobierno de la República de Malta recuerda que han transcurrido ya casi cinco años desde la firma del acuerdo y que incluso el plazo en que la Jamahiriya se había comprometido a completar los trámites para la notificación conjunta venció hace ya más de seis semanas. Por lo tanto, los interesados deben hacer todo lo posible para recuperar el tiempo perdido.

Por consiguiente, el Gobierno de Malta agradecería a Su Excelencia que señalara el día, de ser posible la semana próxima, en que el representante de su Excelencia podría viajar a Malta para concluir las formalidades y los trámites necesarios.

Agradeceré a Su Excelencia que se sirva hacer distribuir el texto de esta comunicación como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V. J. GAUCI
Representante Permanente

Anexo I

Texto de la nota verbal No. 4/24/54, de fecha 26 de enero de 1981,
dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de
Malta por la Oficina Popular de la Jamahiriya Arabe Libia Popular
y Socialista

La Oficina Popular de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista saluda atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el honor de informarle de lo siguiente.

Como ustedes saben, el dirigente de la gran Revolución del 1º de Septiembre, Coronel Mu'Ammar Gaddafi, señaló a comienzos de septiembre de 1980 a los Congresos Populares la importancia de la ratificación del Tratado sobre la Plataforma Continental entre Malta y Libia.

Ustedes saben también que, a comienzos de octubre de 1980, el Comandante de Estado Mayor Abdussalam Ahmed Jalloud informó al Sr. D. Cordovez, enviado del Secretario General de las Naciones Unidas, que el acuerdo entre Libia y Malta respecto de la plataforma continental se presentaría a los Congresos Populares en su último período de sesiones de 1980, a fines de ese año, para que examinaran la cuestión de su ratificación.

Aunque la Oficina Popular de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista notifica oficialmente al distinguido Ministerio que los Congresos Populares Básicos han ratificado el tratado para que sea sometido a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, deseamos informar a ustedes que el próximo paso es el intercambio de los instrumentos de ratificación entre los dos países, con lo que se habrán cumplido los trámites necesarios para someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia.

Por lo tanto, la Oficina Popular de Enlace con el Exterior (Trípoli), tiene todo dispuesto para el intercambio de los documentos mencionados, ya sea que dicho intercambio se lleve a cabo en Valletta, capital de la República de Malta, o en Trípoli, capital de la Jamahiriya Arabe Libia, siguiendo las tradiciones internacionales de los países.

Mientras tanto, la Oficina Popular de Enlace con el Exterior está dispuesta a recibir a la delegación de Malta en Trípoli o a enviar una delegación libia a Valletta para concluir el intercambio de esos documentos en un momento oportuno.

Como de costumbre, la Oficina Popular de Libia ha aprovechado la ocasión de poner fin a la controversia entre los dos países.

La Oficina Popular de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores las seguridades de su consideración más distinguida.

Anexo II

Texto de la nota verbal de fecha 27 de enero de 1981 dirigida a la Oficina Popular de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Malta

El Ministerio de Relaciones Exteriores saluda atentamente a la Oficina Popular de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista y tiene el honor de referirse a su nota verbal No. 4/24/54, de 26 de enero de 1981.

El Ministerio toma nota de que los Congresos Populares Básicos han ratificado el acuerdo firmado en mayo de 1976 entre la Jamahiriya y la República de Malta para someter a la Corte Internacional de Justicia la controversia relativa a la plataforma continental. El Ministerio toma nota también de que las autoridades libias están dispuestas a llevar a cabo el intercambio de los instrumentos de ratificación.

El Ministerio se refiere también al párrafo 5 del informe del Secretario General de las Naciones Unidas (S/14256), en que el Secretario General afirmó que la Jamahiriya se había comprometido no sólo al intercambio de los instrumentos de ratificación, sino también a formular la notificación conjunta del acuerdo al Secretario de la Corte. El Secretario General se manifestó dispuesto a asistir a las partes en el cumplimiento de esas formalidades.

Por lo tanto, el Ministerio propone que tanto el intercambio de los instrumentos de ratificación como la formulación y firma de la notificación conjunta del acuerdo a la Corte se lleven a cabo en Valletta lo antes posible, en una fecha convenida y en presencia de un representante del Secretario General.

Con este fin, el Ministerio invita a que se envíe a Valletta una delegación libia y sugiere que se convenga en una fecha cercana, en consulta con el Secretario General. Debe hacerse todo lo posible por recuperar el tiempo perdido.

Con objeto de acelerar los trámites, el Ministerio presenta el documento adjunto como proyecto de notificación conjunta.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Malta aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina Popular de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista las seguridades de su consideración más distinguida.

Anexo III

Texto del proyecto de carta de transmisión a la Corte Internacional
de Justicia mencionada en el penúltimo párrafo de la nota verbal del
Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Malta

El Secretario
Corte Internacional de Justicia
La Haya

Distinguido señor:

Con referencia al párrafo 1 del Artículo 40 del Estatuto de la Corte y al párrafo 2 del artículo 39 del Reglamento de la Corte, y de conformidad con el artículo IV del acuerdo especial entre la República de Malta y la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista para someter a la Corte Internacional de Justicia una controversia relativa a sus plataformas continentales, tenemos el honor de notificarle conjuntamente ese acuerdo y su entrada en vigor, y de transmitirle adjunta una copia certificada del mismo, en cada uno de los idiomas del acuerdo, para su presentación a la Corte.

El acuerdo especial se firmó en Valletta el 23 de mayo de 1976, correspondiente al 24 djumada I de 1396 de la hégira y entró en vigor de conformidad con el artículo IV del mismo el ... de febrero de 1981. Se registró en la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, el ... de febrero de 1981. Se adjunta también una copia certificada del proceso de intercambio de instrumentos de ratificación del acuerdo especial junto con una traducción al árabe certificada.

Con referencia al párrafo 3 del artículo 40 del Reglamento de la Corte:

- A) _____ ha sido nombrado representante de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista y su dirección de trabajo en la Sede de la Corte es _____, y
- B) _____ ha sido nombrado representante de la República de Malta y su dirección de trabajo en la Sede de la Corte es _____.

Le ruego que acepte el testimonio de mi consideración más distinguida.

Por la Jamahiriya Arabe Libia
Popular y Socialista

Por el Gobierno de la República
de Malta